UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 219-2023-UNF/CO

Sullana, 29 de mayo de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 010-2023-UNF-VPAC/DGSA-UL, de fecha 30 de enero de 2023; Oficio N° 106-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 24 de febrero de 2023; Informe N° 0061-2023-UNF-OAJ, de fecha 24 de febrero de 2023; Informe N° 0209-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de marzo de 2023; Oficio N° 403-2023-UNF-VPAC, de fecha 19 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades publicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 010-2023-UNF-VPAC/DGSA-UL, de fecha 30 de enero de 2023, el Jefe de Unidad de Laboratorios remite al Jefe de Dirección de Gestión y Servicios Académicos el Plan de Trabajo de la Unidad de Laboratorios para el Año 2023, para su aprobación respectiva.

Que, con Oficio N° 106-2023-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a Vicepresidencia Académica gestión para su validación y/o aprobación de los PLANES DE TRABAJO 2023 DE LA DIRRECION DE GESTION Y SERVICIOS ACADEMICOS, a través de acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0061-2023-UNF-OAJ, de fecha 24 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión concluyendo: "Que es viable jurídicamente la aprobación de los planes de trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, así como de todas sus unidades, siempre y cuando se cuente con opinión viable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dado que en los citados planes se está consignando el presupuesto."

Que, con Informe N° 0209-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica informe técnico respecto a la disponibilidad presupuestal de los Planes de trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y Unidades para el año 2023, según se detalla: (...) " PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS PARA EL AÑO 2023: con referencia d) el responsable de la Unidad de Laboratorio, presenta el presente PLAN, por el importe de S/ 575,387. De acuerdo a la revisión el centro de costo de la Unidad de Laboratorio; dispone de presupuesto en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta la suma S/ 575,387 (quinientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y siete con 00/100 soles). Así mismo, se hace la salvedad que el presupuesto asignado en la partida genérica 2.6 Adquisiciones de Activos Financieros; se encuentra restringida anular presupuesto para asignar a la partida 2.3 Bienes y Servicios."

Que, mediante Oficio N° 403-2023-UNF-VPAC, de fecha 19 de mayo de 2023, la Vicepresidenta académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora: (...) se remite los Planes de Trabajo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y sus Unidades, para su aprobación. Por lo tanto, se envía la aprobación de los Planes de Trabajo, con los informes de viabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Modernización. para efectos de aprobación en agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 037-2023-SO-CO, de fecha de fecha 26 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS PARA EL AÑO 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 037-2023-SO-CO de fecha 26 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS PARA EL AÑO 2023 de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Laboratorios en coordinación con Dirección de Gestión y Servicios Académicos de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS

Sullana – Perú
2023

INDICE

I. FUNDAMENTACIÓN

II. RESPONSABLES

III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
- MISIÓN DE LA UNF
- VISIÓN DE LA UNF

IV. UNIDAD DE LABORATORIOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES
- ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI-2023
- ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEGÚN PRESUPUESTO PARA UL-2023
- PROGRAMACIÓN EN EL CEPLAN UL-2023

V. PRESUPUESTO ASIGNADO

I. FUNDAMENTACIÓN

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que, en el Artículo 44 Inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, establece que, en ese entonces la Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, que posteriormente en la actualización del ROF, se denominaría Dirección de Gestión y Servicios Académicos, es un órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, coordinar, monitorear y dotar los insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral de la Universidad Nacional de Frontera.

La Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional de Frontera actualmente cuenta con nueve (09) Laboratorios y dos (02) Talleres de formación de Pre Grado, que, de acuerdo a lo establecido en la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, esta unidad se encarga de planificar y dirigir las actividades realizadas, garantizando las herramientas y apoyo tecnológico en el desarrollo de la práctica académica y la investigación, garantizando que la prestación del servicio sea de calidad, innovación y confiabilidad. El detalle de estos 11 ambientes se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONDICIÓN	NOMBRE
SL01LA01	Laboratorio de Computación y Sistemas	Laboratorio de Informática y Simulación
SL01LA02	Laboratorio de Computación y Sistemas	Laboratorio de Estadística y Estudios Financieros
SL01LA09	Laboratorio de Computación y Sistemas	Laboratorio de Control de Sistemas y Simulación
SL01LA03	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Química
SL01LA04	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Biología y Microbiología
SL01LA05	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
SL01LA06	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Tecnología de Alimentos
SL01LA07	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Análisis de Alimentos
SL01LA08	Laboratorio de Ciencias	Laboratorio de Física y Termodinámica
SL01TA01	Taller de Formación	Taller de Gastronomía
SL01TA02	Taller de Formación	Taller de Hotelería

Por lo explicado anteriormente, este Plan de Trabajo considera la programación y el desarrollo de actividades que van acorde con la satisfacción de la demanda de atención en laboratorios y talleres de la UNF por parte de docentes, estudiantes y tesistas, a fin de ofrecer un servicio oportuno y eficiente acorde a los lineamientos de las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en el proceso de Licenciamiento Institucional de la UNF.

II. RESPONSABLES

Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Laboratorios

III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Frontera, fue creada mediante Ley N° 29568, promulgada el 05 de agosto de 2010. El 05 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, en el Artículo 115°, indica que la Unidad de Laboratorios es la unidad orgánica de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, la misma que se encuentra bajo la dependencia de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y sus funciones son:

- Orientar y colaborar en las actividades complementarias de los laboratorios de las Facultades de la Universidad para la mejora de la formación de los estudiantes y desarrollo de proyectos de investigación.
- Gestionar y mantener disponibles las herramientas de trabajo para las prácticas de laboratorio de acuerdo con las respectivas especialidades.
- Gestionar el mantenimiento y operatividad de mobiliario y equipo de los laboratorios de formación de pregrado.
- Coordinar la disponibilidad de utilización de laboratorios para el desarrollo de prácticas académicas.
- Gestionar la certificación de los laboratorios para que sean competitivos en el ámbito académico.
- Las otras funciones que le delegue la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

3.1. MISIÓN DE LA UNF: Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la Región Noroeste y del país.

3.2. VISIÓN DE LA UNF: La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país.

IV. UNIDAD DE LABORATORIOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

La Unidad de Laboratorios es la unidad orgánica de la Dirección de Gestión Asuntos y de Servicios Académicos, encargada de planificar y dirigir las actividades realizadas en los laboratorios de las facultades y de escuela de posgrado, garantizando las herramientas y apoyo tecnológico en el desarrollo de la práctica académica y la investigación, garantizando que la prestación del servicio sea de calidad, innovación y confiabilidad.

❖ ACTIVIDADES OPERATIVAS SEGÚN POI-2023

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2023-UNF/CO publicada el 06 de enero de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional del Año 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional de Frontera.

Para el año 2023, los diferentes centros de costo de la UNF han programado financiar doscientos cuarenta (240) Actividades Operativas y 51 inversiones, correspondientes a los OEI y las AEI, por un monto total de S/ 62'251,810.

Las metas de los indicadores para este año 2023 de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para la Dirección de Gestión y Servicios Académicos y sus diferentes Unidades vinculadas, se muestran en el siguiente cuadro:

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Meta Año 2023	Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	**Descripción**			
OEI.01	**Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.**	**Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral**	**35**	**Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral**
AEI.01.01	Planes de estudios de los programas profesionales de la UNF actualizados por competencias	Porcentaje de planes de estudios que incorporan el enfoque de competencias profesionales	100	Dirección de Gestión de Servicios Académicos
AEI.01.02	Mejoramiento de las bibliotecas generales y de especialidad en beneficio de la comunidad académica	Número de fuentes bibliográficas físicas que se integran al acervo bibliográfico. Número de fuentes bibliográficas digitales disponibles.	700 150	Unidad de Biblioteca Central
OEI.03	**Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria**	**Porcentaje de miembros de la Comunidad Universitaria que participan en actividades de extensión y proyección social.**	**40**	**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**
AEI.03.04	Programas virtuales de formación continua dirigidos a la sociedad	Número de cursos dictados bajo modalidad virtual.	15	Unidad de Formación Continua

❖ **ACTIVIDADES PROGRAMADAS SEGÚN PRESUPUESTO PARA UL-2023**

OEI	AEI	ACTIVIDAD OPERATIVA / INVERSIONES	MONTO ASIGNADO
OEI. 01 GARANTIZAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES	**AEI.01.01** PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE LA UNF ACTUALIZADOS POR COMPETENCIAS	**AOI00137300302:** OBTENCIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y/O SERVICIOS PARA LABORATORIOS	S/ 174,072.00
		AOI00137300303: OBTENCIÓN DE GAS PARA LABORATORIOS	6,000.00
		AOI00137301128: OBTENCIÓN DE BIENES PARA ATENCIÓN EN LOS LABORATORIOS DE COMPUTO DE LA UNF	395,315.00
TOTAL			**S/ 575,387.00**

V. PRESUPUESTO ASIGNADO

La Unidad de Laboratorios, Unidad Orgánica de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, cuenta con S/ **575,387.00** soles asignados como presupuesto para el año 2023, el cual está distribuido en el cuadro siguiente y puede ser ajustado y/o reprogramado dependiendo de la necesidad y/o prioridad en el desarrollo de las actividades.

ÍTEM	PARTIDA GENÉRICA	ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
1	**2.3. Bienes y Servicios**	**2.3.1.2.1.1:** VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 3,600.00
2		**2.3.1.3.1.2:** GASES	6,000.00
3		**2.3.1.5.1.1:** REPUESTOS Y ACCESORIOS	475.00
4		**2.3.1.5.1.2:** PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
5		**2.3.1.5.3.1:** ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,247.00
6		**2.3.1.5.4.1:** ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	750.00
7		**2.3.1.8.2.1:** MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	15,000.00
8		**2.3.1.9.1.99:** OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	40,000.00
9		**2.3.2.7.2.99:** OTROS SERVICIOS SIMILARES	18,000.00
10		**2.3.2.9.1.1:** LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	90,000.00
11	**2.6. Adquisición de Activos no Financieros**	**2.6.6.1.3.99:** OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	395,315.00
TOTAL			**S/ 575,387.00**